

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

COLLADO VILLABA

URBANISMO

Por la junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el 18 de marzo de 2010, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector 1.6 “Caño de la Fragua” del Plan General de Ordenación Urbana de Collado Villalba promovido por el propio Ayuntamiento. Exponiéndose al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá examinarse el expediente y la documentación del citado Proyecto de Reparcelación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se estimen convenientes, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Collado Villalba, a 7 de abril de 2010.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/15.240/10)